

desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Deudor:

- Apellidos y nombre: Don Antonio Fuente Benito.
- Número de expediente: 09 02 98 387 47.
- Número documento: 39 03 351 04 30358 75.
- Bien embargado: Salario.
- Último domicilio conocido: Cl San José, 43. 39350 Hinojedo.
- Deuda: 4.011,96 euros.

Torrelavega, 26 de octubre de 2004.–El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

04/12967

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004, y apertura del período de cobro.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de octubre, fue aprobado el siguiente padrón de contribuyentes para el ejercicio 2004:

- Del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se exponen al público por plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria (LGT), al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo e interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas. Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio, y al efecto se determina que el período de pago en voluntaria es el comprendido entre el primer día natural siguiente a la finalización del período de exposición al público del padrón cobratorio, y los dos meses naturales siguientes, contados de fecha a fecha, pudiendo, ingresar la deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria dentro del plazo señalado, o en el Servicio de Recaudación Municipal, sito en los bajos del Ayuntamiento, los miércoles de 11.00 a 13.00 horas.

Al día siguiente del vencimiento del plazo del ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de apremio, y devengarán las deudas el recargo del apremio del 20% así como los intereses de demora. Este recargo será el 10% cuanto la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora desde el inicio del período ejecutivo, todo ello en virtud del artículo 28 de la LGT.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14,2 apartado c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Ampuero, 20 de octubre de 2004.–La alcaldesa, María Nieves Abascal Gómez.

04/13198

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras como Vado permanente, para el ejercicio 2004, y apertura del período de cobro.

Por Decreto de Alcaldía de 26 de octubre de 2004 se aprobó el padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras como Vado permanente correspondiente al ejercicio de 2004.

Se fija el período voluntario de recaudación del padrón que se pone al cobro desde el 27 de octubre hasta el 27 de diciembre del presente ejercicio 2004, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 20 por ciento, así como los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Marina de Cudeyo, 27 de octubre de 2004.–El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

04/13090

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97 (BOE de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento, en horario de oficina, en el plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación. Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVIO
371320	FUENTEVILLA IGLESIAS ÁNGELA	05-10-2004
371321	FUENTEVILLA IGLESIAS ÁNGELA	05-10-2004
371322	FUENTEVILLA IGLESIAS ÁNGELA	05-10-2004
371323	FUENTEVILLA IGLESIAS ÁNGELA	05-10-2004
371328	GARCÍA SAIZ FERNANDO	05-10-2004
371384	GONZÁLEZ PÉREZ Mª ISABEL Y OTROS	05-10-2004
371362	GONZÁLEZ PÉREZ Mª ISABEL Y OTROS	05-10-2004
371332	PEREDA ITURBE FERNANDO	05-10-2004
371331	PEREDA ITURBE FERNANDO	05-10-2004
371476	PEREDA PALACIOS JOAQUINA E HIJOS	05-10-2004
371396	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ AVELINO	05-10-2004
371343	SAIZ GALLO PEDRO	05-10-2004
371317	VEGA SOMONTE TRINIDAD	05-10-2004

Polanco, 3 de noviembre de 2004.–El tesorero (ilegible).

04/13215